Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 000697 - 2025

Carhuaz, 16 ABR. 2025

Visto, el Informe Escalafonario N° 00431-2025 y el INFORME N° 124 – 2025 - MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA.I (Planillas)., que constan en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es obligación de la UGEL Carhuaz, estimular al profesorado por su abnegada labor en beneficio de la Educación Pública y otorgar una gratificación por tiempo de servicios de oficio, tal como lo dispone el Art. 59° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y el Artículo 134° del D.S. N° 004-2013-ED – Reglamento de la referida Ley;

Que, de acuerdo al Artículo 134° del D.S. N° 004-2013-ED – Reglamento de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, a los profesores que cumplen 25 y 30 años de servicios oficiales, se les estimula otorgándole una Asignación por tiempo de servicios, equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de servicios; y una (01) Asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios; y que, el reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 o 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario;

Que, de la revisión de los actuados se verifica que doña **SANDY RUBETH, RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** tiene la condición de nombrada, en el cargo de profesora de 30 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86280 – "Ricardo Palma"- Acopampa, y cuenta con **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 01/04/2025, correspondiendo el otorgamiento de la asignación por tiempo de servicios prestados en el sector educación a favor del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Escalafón y Planillas, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la UGEL Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Reglamentado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR, a doña **SANDY RUBETH, RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** con C.M. N° 1031653373, profesora de 30 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86280 – "Ricardo Palma"- Acopampa, con Sexta Escala Magisterial, por haber cumplido **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 01/04/2025, como empleado público a favor de la nación en el sector educación.

Artículo 2°.- OTORGAR, una Asignación **por única vez** por haber cumplido **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 01/04/2025, equivalente a **Dos (2) Remuneraciones Íntegras Mensual (RIM)**, correspondiéndole la suma de:

Ley N° 29944 – (Art. 59°) y D.S N° 004-2013-ED (Núm. 134.1° del Art. 134°)	S/.	**11,552.10**
TOTAL, A PAGAR:	S/.	**11,552.10**

Artículo 3°.- EL PAGO, del monto considerado en el Artículo 2° de la presente Resolución, se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 315 y el Pliego Presupuestario 441- Gobierno Regional Ancash y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.I/JCM
TA.I/SAAA

CARHUAZ 16 ABR. 2025
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Frescia Iluminada Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ